

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS **ADQUISICIONES**

MAT: Autoriza Compra Directa Menor a 03 UTM.

MONTE PATRIA; 13 de Mayo de 2014.-

VISTOS

- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;

- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha o6 de Diciembre de 2012;

- Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.

-Decreto Alcaldicio Nº 11.659.- de fecha 28.11.2013 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2014;

- Pedido de Materiales Nº 35.114, de fecha 15.04.2014 emitido por ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL;

-Cuadro comparativo de ofertas de fecha 13.05.2014;

- Lo dispuesto en la Ley Nº 19.886 de Compras Públicas Art. 10°, Nº 10, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma"; y - En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

DECRETO ALCALDICIO Nº 5.265 .-

1.- AUTORIZASE la contratación directa menor a 03 UTM al Proveedor JORGE MARTÍNEZ SOLA, RUT Nº 12.066.335-6, por venta de 6 Timbres Automático con leyenda. Solicitado por ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

2.- ESTABLÉZCASE que el costo de la adquisición asciende a \$ 52.000.- (Cincuenta y dos mil pesos).

3.- IMPÚTESE el gasto que demande la adquisición a la cuenta 215.22.04.001.001, "Materiales de oficina", del Presupuesto Municipal Vigente.

ALCALDE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL